



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0 9 7 4

SALTA, 22 JUL 2019

Expediente N° 10.382/19

VISTO:

La nota Na 1638/19 presentada por la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASEReNa), en la cual solicita ayuda económica para cubrir gastos de lunch, para la organización de la "Jornada de Charlas por el día del Ingeniero y Licenciado en Recursos Naturales y Medio Ambiente" la cual se llevó a cabo el día 13 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuneta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que se efectuó la correspondiente rendición de cuentas mediante comprobantes que obran en fojas 3 y 4 del presente expediente.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Setecientos (\$4.700,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASEReNa), por la suma total de Pesos Cuatro Mil Setecientos (\$4.700,00) correspondiente a la organización de la "Jornada de Charlas por el día del Ingeniero y Licenciado en Recursos Naturales y Medio Ambiente".

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Importe
DANIEL EVENTOS	C-00002-00000002	13/05/2019	\$2.300,00
DANIEL EVENTOS	C-00002-00000004	15/05/2019	\$2.400,00
TOTAL			\$4.700,00







Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0974

SALTA, ,2 2 JUL 2019

Expediente N° 10.382/19

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016 – Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaria Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Geol, Roger H. Soler Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales